



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0411

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0455-01914689-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Juan Luis VEGA (Código N° 10.883), D.N.I. N° 13.377.706, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Capataz, Categoría 15, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Hidráulica, Subsecretaría de Gestión Hídrica de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja, al agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios y debe aceptarse la renuncia al 30.11.23.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia del agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Acéptese, al día 30 de noviembre de 2023, la renuncia al cargo del agente Juan Luis VEGA (Código N° 10.883), D.N.I. N° 13.377.706, Personal Permanente, con Funciones de Capataz, Categoría 15, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Hidráulica, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0411

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de la Depto. Legitimación